

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 1 de 8

Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”

MTT2-GUIA-001

[Versión 1.0]

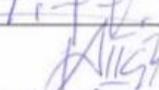
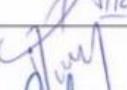
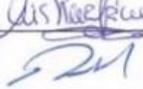
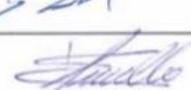
AÑO 2020

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA



	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 2 de 8

REVISIÓN POR PARTE DE LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO 2 SALUD Y ATENCIÓN PREHOSPITALARIA

Nombre	Cargo	Sumilla
Pedro Tobar	IESS	
Boris Cano	IESS	
Alexander Ojeda	IESS	
Jorge Simbaña	PN	
Víctor Rocha	Fuerzas Armadas	
Juan Ganchala	Bomberos	
Danny Camacho	ARCSA	
Freddy Collago	MSP	
Cristina Jácome	MSP	
Pablo Segovia	MSP	
Carolina Jaramillo	MSP	
Karina Guerra	MSP	
Magdalena Alcocer	CRE	
Mónica Cerón	SNGRE	

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 3 de 8

ÍNDICE GENERAL

OBJETIVO.....	4
ALCANCE.....	4
MARCO LEGAL.....	4
DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS.....	4
PMU: Puesto de Mando Unificado.....	4
LINEAMIENTOS GENERALES.....	4
1. QUE ES UN PUESTO DE MANDO.....	4
2. FUNCIONES QUE DEBEN SER MANEJADAS EN LOS PMU'S.....	5
2.1. Mando.....	5
2.2. Planificación.....	5
2.3. Operaciones.....	5
2.4. Logística.....	5
2.5. Administración y finanzas.....	6
2.6. Seguridad.....	6
2.7. Información pública.....	6
2.8. Enlace.....	6
3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MANDO, EJERCIDO EN LOS PMU'S ..	7
4. LUGAR DONDE SE DEBE ESTABLECER EL PMU.....	8
5. BENEFICIOS.....	8

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 4 de 8

OBJETIVO

Guiar la conformación de puestos de mando unificado a nivel nacional con el fin de realizar coordinaciones interinstitucionales operativas durante un evento específico.

ALCANCE

Aplicación en todo el territorio nacional.

MARCO LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador
- Manual del COE
- Plan Nacional de Respuesta ante desastres
- Sistema Comando de Incidentes

DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

PMU: Puesto de Mando Unificado

COE: Comité de Operaciones de Emergencia

MTT2: Mesa Técnica de Trabajo 2 Salud y Atención Prehospitalaria

LINEAMIENTOS GENERALES

1. QUE ES UN PUESTO DE MANDO

El Puesto de Mando Unificado – PMU es un lugar físico donde se ejerce la función de mando, el cual se concentra e implementa para coordinar los asuntos operacionales de un determinado incidente o evento, no debe ser confundido con las Mesas Técnicas de Trabajo (MTT2) ni con los COE.

Las principales diferencias residen en lo siguiente:

1. Los PMU se encuentran conformados por personal con injerencia operativa mientras que los COE se encuentran conformados por autoridades seccionales o nacionales.
2. Pueden existir varios PMU desplegados en un mismo territorio o jurisdicción en función de la cantidad de eventos o la complejidad del incidente mientras que los COE se activan uno solo por cada unidad territorial (parroquia, cantón, provincia, país).
3. En los PMU se toman decisiones operacionales mientras que en los COE se toman decisiones estratégicas.

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 5 de 8

2. FUNCIONES QUE DEBEN SER MANEJADAS EN LOS PMU’S

2.1. Mando

Administra, coordina, dirige y controla los recursos, ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. El mando puede ser único (una sola organización), o unificado (dos o más instituciones).

Las responsabilidades del mando son:

- Garantizar la seguridad del personal operativo.
- Evaluar periódicamente la situación del evento.
- Informar a las autoridades (COE´s Provinciales y nacionales).
- Determinar los objetivos, prioridades, estrategias y tácticas a seguir, en el ámbito operativo.
- Establecer el nivel de organización necesaria, y monitorear continuamente su funcionamiento.
- Administrar recursos operativos.
- Elaborar e implementar un plan operacional de acción
- Asegurar los reportes periódicos y los informes respectivos.

2.2. Planificación

- Es la función a través de la cual se recolecta, analiza y difunde la información del evento al interior de la estructura.
- Lleva el control de recursos operativos y de la situación en su ámbito de acción.
- Recopila toda la información escrita.

2.3. Operaciones

- Esta función es responsable de:
- Determinar las estrategias, y las necesidades, así como los recursos adicionales que se requieran para solventar las operaciones.

2.4. Logística

- Gestión de instalaciones, servicios y materiales para apoyar la atención del evento.
- Asegura el bienestar del personal de respuesta, gestionando y/o proporcionando alimentación y descanso
- Proporciona equipos de comunicaciones, suministros y medios de transporte durante el evento.

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 6 de 8

2.5. Administración y finanzas

- Lleva el control de aspectos administrativos y financieros del evento, si fuera el caso.

2.6. Seguridad

- Garantiza la seguridad del personal de respuesta (bioseguridad) y seguridad física del personal.
- Evalúa y controla situaciones peligrosas, mediante la implementación de medidas de seguridad, y tiene capacidad de detener acciones inseguras.

2.7. Información pública

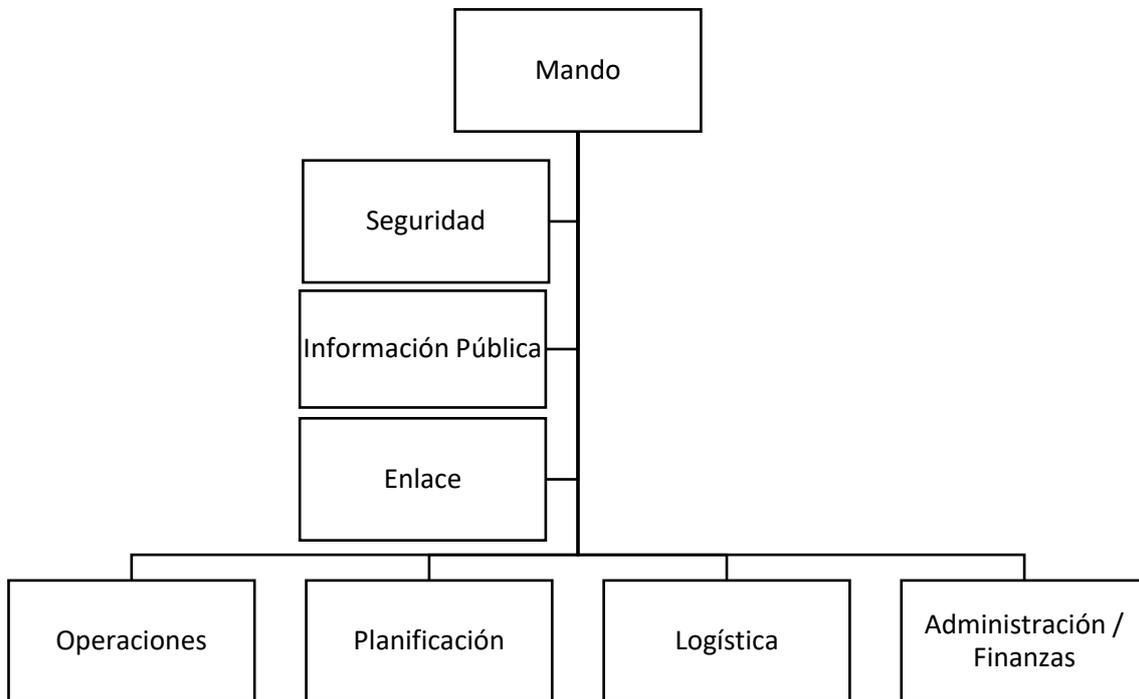
- Preparar los insumos para los comunicados de prensa y establecer un punto de coordinación para comunicación los mismos hacia las autoridades.

2.8. Enlace

- Se encarga de contactar y mantener enlace con representantes de otras unidades médicas, otras instituciones de socorro y cooperación.
- Se mantiene un directorio actualizado de representantes de cada una de las instituciones, con el fin de identificar problemas actuales o potenciales, así como el apoyo entre instituciones.

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 7 de 8

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL MANDO, EJERCIDO EN LOS PMU'S



Todas las funciones arriba descritas son de responsabilidad de quien ejerce el mando, quien puede delegarlas cuando pierde el alcance de control. El mando no puede ser delegado, pero puede y debe ser transferido cuando una persona con competencia legal, institucional, jerárquica o técnica arribe al PMU.

El mando debe ser ejercido por la persona que tiene la competencia legal (dentro de una misma organización), institucional (si hay más de dos organizaciones donde legalmente una de ellas tiene competencia), jerárquica (cuando legalmente está establecida la cadena de mando dentro de una organización) o técnica (Cuando la organización legalmente competente no está presente).

Únicamente se pueden delegar funciones, pero la responsabilidad es indelegable.

- **Ejemplo 1** : si el jefe del servicio de emergencias está ejerciendo el mando, y llega el Director Administrativo de esa unidad médica, el mando debe ser transferido (competencia legal y jerárquica).
- **Ejemplo 2**: Si un punto focal provincial está ejerciendo el mando y llega el Coordinador de esa provincia, se debe transferir el mando (competencia legal y jerárquica).
- **Ejemplo 3**: Si la máxima autoridad presente de una institución de salud (competencia legal) llega al PMU donde la máxima autoridad presente de otra institución de salud está ejerciendo el mando (competencia legal), se debe conformar el mando unificado.

	Guía de Conformación de “Puesto de Mando Unificado – PMU”	MMT2-GUIA-001
		Página 8 de 8

4. LUGAR DONDE SE DEBE ESTABLECER EL PMU

El PMU debe ser establecido en un lugar apropiado que cuente con:

- Seguridad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de medios de comunicación
- Cuento con facilidades como escritorios, mesas de trabajo, computadoras, pizarras, entre otras.
- Cuento con capacidad de expansión física
- Sea un lugar tranquilo alejado del ruido y la confusión

5. BENEFICIOS

- Se planifican en forma conjunta las actividades
- Se determinan los periodos operacionales, guiados por objetivos
- Se manejan las operaciones en forma integrada
- Se optimiza el aprovechamiento de todos los recursos asignados
- Se asignan funciones bajo un solo plan de acción